

RESOLUCION No. 006 DE 2022

Por medio de la cual se autoriza una comisión de servicios y se ordena el pago de Viáticos y Transporte a **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA**

El Asesor Jurídico del Instituto De Cultura Y Turismo De Bolívar, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por Ordenanza N° 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y, Resolución No.029 de 25 de febrero de 2020,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No.029 de 25 de febrero de 2020 en el Artículo Primero, se delegó al Asesor Jurídico Código 105 Grado 1 del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, la competencia para autorizar y reconocer el pago de viáticos y gastos de transportes para los servidores públicos al servicio de ICULTUR.

Que la señora **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.1.047.447.656, directora técnica de Cultura, fue comisionado para desplazarse al municipio del Carmen de Bolívar los días 28 al 29 de enero 2022, con el objeto de **ASISTIR A LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO TURÍSTICO DEL CARMEN DE BOLÍVAR**.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen sus gastos de Viáticos y gastos de transportes de conformidad a lo establecido en el Decreto 1950 de 1973 y Resolución 06 del 7 de enero de 2014.

Que, por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle a la señora **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA** los gastos por concepto de viáticos y gastos de transportes, para desplazarse al municipio del Carmen de Bolívar antes mencionado.

Que de acuerdo con las consideraciones anteriores se hace necesario reconocer y cancelar la suma discriminadas así de conformidad con la liquidación anexa expedida por la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar:

Valor viáticos	\$ 437.262
Valor transporte terrestre	\$ 35.000
Valor total del viático y transporte a Carmen de Bolívar	\$472.262

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión a la Señora **ANGIE CAROLINA GÓMEZ POVEDA** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.047.447.656, DIRECTORA DE CULTURA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR al municipio de San Pablo, de Conformidad con los considerandos de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, Reconózcase y Páguese la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$472.262)**, por concepto Viáticos y gastos de viaje de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el artículo segundo de esta resolución se efectuará por la Dirección Administrativa y Financiera luego de realizar las operaciones contables necesarias con fundamentos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1 de 11 de enero de 2022, Rubro Viáticos y Gastos de Transporte y Viajes, de la actual vigencia 2022.

Dado en el Municipio de Turbaco, Bolívar, a los Veintiocho días (28) del mes de enero de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ALBERTO MORILLO SÁNCHEZ
Asesor Jurídico Código 105 Grado 1
Resolución No.029 de 25 de febrero de 2020


VoBo.; Natacha González vallejo
Directora Administrativa y Financiera